

INFORMACIÓN GENERAL



salesianos
LOYOLA.ARANJUEZ

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

INFANTIL II – PRIMARIA – SECUNDARIA - BACHILLERATO

CURSO 2019-20 . DECRETO 29/2013 de 11 de abril

Plazo de entrega de solicitudes: del 24 de abril al 10 de mayo de 2019

e-mail: colegio@salesianosloyola.es

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019-2020

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Quiénes somos

Salesianos Loyola es centro concertado, de iniciativa privada. La Congregación Salesiana es la titular y tiene un carácter propio recogido en “La Propuesta Educativa de la Escuela Salesiana”. Nuestro ideario se inspira en los valores cristianos y desde esta identidad pretendemos educar a nuestros alumnos a partir del sistema preventivo, el espíritu de familia, la cercanía y la exigencia.

En la Conserjería de nuestro Colegio es posible recoger un tríptico informativo sobre nuestro carácter propio e ideario, así como en la página web del Colegio.

Regulación del proceso de admisión

Nuestro Colegio está concertado en todos los niveles a los que afecta esta información y, como tal, realiza el proceso de admisión de alumnos conforme a la normativa publicada por la Comunidad de Madrid: Decreto 29/2013 de la Consejería de Educación.

El responsable del proceso de admisión es el Director General del Colegio.

Información general y criterios de participación en el proceso ordinario

1. Esta información se aplica a la escolarización de alumnos en segundo ciclo de Infantil (3-6 años), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. No se aplica los Ciclos de Grado Medio, Grado Superior y FP básica.
2. Las familias que deseen escolarizar a su hijo en Salesianos Loyola deben entregar su solicitud durante el **proceso ordinario de escolarización**: 24 de abril al 10 de mayo, ambos inclusive.
3. En proceso ordinario sólo se entregará una **ÚNICA** solicitud señalando las diferentes opciones elegidas. Si se entregara la solicitud en más de un centro sería automáticamente eliminada. También, se puede entregar de forma telemática en la Secretaría Virtual (en la web: comunidad.madrid/url/admision-educacion)
4. **¿Quiénes participan en el proceso ordinario?**
 - Los que deseen acceder por primera vez a centros de Infantil (3-6 años) o a Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 2019-2020.
 - Los que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Secundaria Obligatoria y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
 - Los que desean solicitar un centro de Primaria o de Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
 - Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2019-2020.
 - Los que deseen cambiar de centro.

Información en el Colegio:

- En **CONSERJERÍA** en horario de 9.00 a 13.30.
- Horario de **SECRETARÍA**: lunes a viernes de 10.30 a 12.30 y lunes de 17.00 a 18.30 (para presentación de solicitudes se facilitará CITA PREVIA, para una mejor atención).

PROPUESTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SALESIANAS

La Escuela Salesiana es Escuela Católica, tratando de:

- Promover la formación integral de acuerdo con la concepción cristiana de la vida.
- Promover una síntesis entre Fe, cultura y vida.
- Crear un ambiente que favorezca el testimonio y la acción evangelizadora.
- Impartir la enseñanza de la religión católica; ofrecer itinerarios de educación en fe.

- Colaborar con otras fuerzas sociales comprometidas con la sociedad.

La Escuela Salesiana se fundamenta en la experiencia educativa de Don Bosco. Sus criterios y principios son:

- Popular. Libre y abierta a todas las clases sociales.
- Cultiva el ambiente de familia. Coloca al alumno en el centro del proceso educativo.
- Personalización de las relaciones educativas, estando los educadores en medio de los alumnos. Favorece la participación de toda la Comunidad Educativa.
- Facilita la relación con el entorno.
- Promueve la solidaridad con los más necesitados y la colaboración con otras entidades.
- Educa evangelizando y evangeliza educando.

Nuestro Proceso Educativo ayuda a los alumnos/as a:

- Potenciar y descubrir sus capacidades físicas, afectivas e intelectuales.
- Desarrollar su sentido ético y trascendente, desde la perspectiva del mensaje del Evangelio.
- Desarrollar su dimensión socio-política.
- Descubrir la vida como vocación, concretando su proyecto de vida en la sociedad y en la iglesia.

Nuestro Estilo Educativo se caracteriza por:

- El criterio preventivo por el cual hacemos propuestas de experiencias positivas, ayudamos a superar situaciones y a vivir en plenitud.
- El ambiente educativo, caracterizado por el protagonismo de los jóvenes, el espíritu de familia, el trabajo diario, la invitación a la creatividad, el clima de alegría y fiesta.
- La relación educativa personal que favorece el encuentro personal con el alumno, trabajando la acogida, diálogo, confianza y simpatía hacia el mundo.
- La presencia animadora entre los jóvenes.
- La oferta de una experiencia de fe que se caracteriza con el encuentro con Dios en la vida diaria, la celebración de la fe, la devoción a María Auxiliadora, el sentido de iglesia y las propuestas de compromiso cristiano.

Los Salesianos, identidad y misión:

La Congregación Salesiana nace en el siglo XIX a partir de la experiencia educativa y espiritual de un sacerdote italiano llamado San Juan Bosco. D. Bosco, en el Turín de la Revolución Industrial, puso todo su ingenio para dar salida a cientos de muchachos sin trabajo y sin futuro, siendo para ellos un padre, un maestro y un amigo. Él decía que la educación es cosa del corazón y por ello con la cercanía y el ambiente de familia intentó durante toda su vida ganarse a los jóvenes para hacer de ellos unos “buenos cristianos y unos honrados ciudadanos”.

Adelantado a su tiempo, implantó en sus escuelas un **Sistema Preventivo** basado en la cercanía con los jóvenes. A ellos dedicó toda su vida, dándoles una **casa**, un **patio**, una **iglesia** y una **escuela**. La preocupación por el futuro de sus chicos, le llevó a D. Bosco a acompañarlos a las fábricas para firmar con los empresarios turineses contratos de trabajo para sus aprendices. A su muerte en 1888, su fama de santidad estaba extendida por toda Italia y la Congregación Salesiana ya se encontraba presente en Francia, en Argentina y en España.

Los salesianos estamos presentes en 134 países trabajando con jóvenes en casas de diferentes características: colegios, centros juveniles, parroquias, universidades, casas de acogida, misiones, plataformas sociales... Junto a los religiosos, trabajan en nuestras presencias otros miembros de la Familia Salesiana, además de animadores, educadores y familias que sin estar afiliados a ningún grupo están comprometidos e identificados con el estilo y la misión salesiana.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019-2020

DECRETO 11/2019, de 5 de marzo, del BOCAM - ANEXO I

BAREMO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Criterios prioritarios:

- a. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo. Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada uno de los padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo: 10 puntos.
- b. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno:
 1. Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: 4 puntos.
 2. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado 1º anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: 0,5 puntos.
 3. Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: 2 puntos.
- c. Renta anual de la unidad familiar: Alguno de los padres o representantes legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción: 2 puntos.
- d. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno: 1,5 puntos.
- e. Situación acreditada de familia numerosa:
 1. Familia numerosa general: 1,5 puntos.
 2. Familia numerosa especial: 2,5 puntos.

Criterios complementarios:

- a. Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: 1,5 puntos.
- b. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: 1 punto.

Criterios de desempate:

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o representantes legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación acreditada de familia numerosa.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual de la unidad familiar.

6. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
8. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

PUNTO COMPLEMENTARIO NUESTRO CENTRO 2019-2020

- **Criterio complementario para la admisión de alumnos de 1º Infantil II:** *“que el alumno que solicita el puesto escolar, haya cursado el primer ciclo de infantil en el centro de Educación Infantil Virgen del Puerto (debe adjuntar a la solicitud un certificado que lo acredite) o ser hijo/a de antiguo alumno de nuestro centro”*
- **Criterio complementario para la admisión de alumnos de 1º de Bachillerato:** *“que el alumno que solicita el puesto escolar, haya cursado cuarto de la ESO en el CC Sagrada Familia de Aranjuez (deberá adjuntar a la solicitud un certificado que lo acredite)”*.
- **Criterio complementario para la admisión de alumnos en todas las etapas:** *“que el alumno o los padres del alumno, sean miembros de la Familia Salesiana, conforme a lo dispuesto en la “Carta de Identidad” de la Familia Salesiana.”* Aclaración de este criterio:
 - o Ser hijo de un miembro de la asociación de Salesianos Cooperadores
 - o Ser hijo de un miembro de Hogares Don Bosco
 - o Ser hijo o nieto de un miembro de la Asociación de María Auxiliadora de Aranjuez.
 - o Ser miembro de la MJS de Aranjuez: socio actual del Centro Juvenil e hijos de antiguos animadores/catequistas del CJ.
 - o Ser hijo de cualquier otra asociación o grupo oficialmente reconocido de la Familia Salesiana.Para atestiguar esta pertenencia, se entregará un impreso de solicitud del punto del Centro, dirigido a la Dirección Titular en el que se adjuntará el certificado del responsable del grupo de la Familia Salesiana que da fe de la pertenencia de la persona a ese grupo.

Cualquiera de las situaciones mencionadas anteriormente, deben cumplirse con anterioridad al 31 de enero de 2019.